

#

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 30 – Sesión
8 de febrero de 2018

En Montevideo, el ocho de febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y veintitrés minutos, celebra su trigésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Abogada) ADRIANA LÓPEZ e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Ariel Nicolliello.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 28. Res. N° 68/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 29. Res. N° 69/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN FICTA. Res. N° 70/2018.

#

ACTA N° 30 – Pág. 2
8.02.2018#

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que el 31 de enero operó la aprobación ficta del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2018. El mismo fue remitido al Poder Ejecutivo el 1.12.2017 por lo que se cumplió con el plazo legal. Consulta al Cuerpo si desea expedirse o esperar que el Poder Ejecutivo se pronuncie.

La Sra. Directora Dra. LOPEZ informa que habrá un pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Esperar el pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. INFORME. Res. N° 71/2018.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido informe del Banco de Previsión Social respecto a la consulta realizada por el Instituto referente a la “extensión de los beneficios de la ley 19.161, subsidio por maternidad y paternidad a los empleados de la CJPPU.”

El Sr. PRESIDENTE plantea que al respecto, se solicitó la concurrencia del Dr. Mario Garmendia a efectos de considerar el tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta la concurrencia del Dr. Garmendia en el día de hoy.

SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. ENTREVISTA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que de acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión de Directorio, mantuvo comunicación con la Secretaría del Cr. Daniel Espinosa a efectos de coordinar su concurrencia a Directorio. Atento a la imposibilidad de este de concurrir durante el mes de febrero, se sugiere recibirlo en la sesión del jueves 1.03.2018.

Así se resuelve.

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 7° TURNO. ACCIÓN DE NULIDAD CONTRA RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 309/2016, 311/2016 Y 312/2016. Res. N° 72/2018.

“Visto: la sentencia de fecha 7.2.2018 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno en autos “TANOSRA, BEATRIZ Y OTROS c/CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. ANULACIÓN PARAESTATAL” IUE 2-48907/2016.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida contra las resoluciones Nros. 309/2016, 311/2016 y 312/2016 del 22.06.2016.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN COMISIÓN DE COMUNICACIONES

La Sra. Directora Ec. VERNENGO informa que el martes pasado se reunió la Comisión de Comunicaciones con la presencia de la empresa Improfit. Se acordó hacer una comunicación informando del conflicto y enviarlo por mail a todos los afiliados. También se consideró el envío de un boletín especial que salga lo antes posible para tratar de lograr la periodicidad bimestral que se había acordado.

GRUPO DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que junto con la Ec. Vernengo, el Dr. Irigoyen y el Gerente General, se reunieron con el Gerente de División Recaudación y Fiscalización para tratar el tema fiscalización, a efectos de darle insumos a considerar para que al momento de concurrir a Sala en el día de hoy estuviera informado.

Se acordó tener otra reunión junto con los Gerentes de Asesoría Jurídica y División Afiliados para diagramar una estrategia de las tres áreas.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que se acordó realizar un plan.

AGRADECIMIENTO POR MATERIAL PROPORCIONADO.

El Sr. Director Dr. LONG agradece a Secretarías en la persona del Sr. Retamoso, ya que el día lunes solicitó por mail, de acuerdo a lo que se había hablado en la sesión, mucha información respecto a las actas que faltaban publicar del año 2011 y memoria del año 2008, 2009, 2010 y 2011, todo lo cual le fue remitido. Quiere dejar constancia de la diligencia a su solicitud, lo cual transmitió también personalmente.

CONCURRENCIA A DIRECTORIO DE STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que se había resuelto recibir a la empresa Stavros en una sesión de Directorio. Consulta el estado de dicha gestión.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se coordinó su concurrencia para la sesión del día 15.02.2018.

PRÉSTAMOS A PASIVOS.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que en el mes de noviembre, la representación de los pasivos planteó la posibilidad de realizar un préstamo para fin de año similar al que la Caja Bancaria realizó con sus afiliados.

En ese momento el Gerente General explicó muchos elementos y fundamentó por qué en ese momento era complejo implementarlo y explicó los factores necesarios para que se pudiera llevar adelante.

Consulta si es posible adelantar las gestiones para después de semana santa o esa época.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que en el día ayer estuvo reunido con los Gerentes trabajando en la priorización de los distintos proyectos que se habían puesto como preliminares a ser considerados en el Plan Estratégico. Tienen una fecha que cumplir que es el 15 de febrero, en el día de ayer se realizó una reunión donde precisamente se tocó este tema. No hay inconveniente en analizar si es posible adelantarlos y si no lo fuera, se explicará por qué.

FONDO DE SOLIDARIDAD. PROYECTO DE LEY. Res. N° 73/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en referencia al proyecto de ley del Fondo de Solidaridad, se mandó una nota a la Comisión de Hacienda y se concurrió manifestando el interés de la Caja. El proyecto que fue al Parlamento y salió de la Comisión difiere de lo que se había elevado. Tiene conocimiento que el Colegio de Contadores iba a solicitar entrevista nuevamente con la Comisión, la Caja también envió una nota y no hubo respuesta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO sugiere que se puede solicitar un pedido de entrevista con la Comisión.

Se produce un intercambio de ideas sobre el tema, luego del cual se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a Secretaría solicitar una entrevista con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que sería interesante contar con el texto definitivo aprobado por dicha Comisión y saber en qué etapa está del trámite legislativo.

DELOITTE. INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIONES.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita contar con los informes de asesoramiento elevados por Deloitte a la Asesoría Técnica de los años 2016 y 2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la mayoría de los asesoramientos son presenciales y se cuenta con una presentación. No entregan ningún informe. Se pueden brindar dichas presentaciones.

CONCURRENCIA A 15VA. CONFERENCIA INTERNACIONAL AISS.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en el mes de abril concurrirá un empleado del Instituto a la 15va. Conferencia Internacional de la AISS que se realizará en Marruecos. Le gustaría saber cuánto es el monto que se tiene previsto de viáticos y demás gastos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se solicitará al Departamento de Compras los datos de pasajes y hotel. Por otro lado explica que no se dan viáticos, que se realiza un adelanto de gastos a rendir cuentas. Se estima una cifra prudente para los gastos y se tiene que rendir cuenta contra comprobantes, explicando a qué corresponde. Sólo se admiten como gastos los estrictamente vinculados con la tarea a realizar.

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO. Res. N° 74/2018 y Res. N° 75/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta acerca de la publicación en la página web del Instituto de documentos como por ejemplo el Estatuto del Funcionario y Convenios colectivos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el tema fue objeto de análisis en la Comisión de Comunicaciones.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a considerar el tema en Comisión General.

Los Sres. Directores Dr. LONG e Ing. CASTRO manifiestan no estar de acuerdo.

Puesta a votación la moción, se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y diez minutos se pasa sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y veinte minutos, el Sr. PRESIDENTE da cuenta que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe de la Asesoría Jurídica respecto a la posibilidad de hacer públicos documentos tales como el Estatuto del Funcionario, los convenios colectivos y otra información de similar naturaleza.

Se acuerda en alterar el tratamiento del orden del día, pasándose a considerar los asuntos del punto 8.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD - ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DEL MONTO NOMINAL MENSUAL DE \$ 33.400 DEFINIDO POR R/D N° 312/2016 DE 22.06.2016. Rep. N° 12/2018. Res. N° 76/2018.

Visto: 1. Que por R/D N° 312/2016 de 22/06/2016 se dispuso cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1° de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los \$33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos).
2. Que corresponde actualizar el monto citado en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja, de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016.

Resultando: Que por R/D de 8/02/2018 se dispuso incrementar las pasividades servidas por la Caja a partir del 1/01/2018 en un 9,03% de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal del período 1/01/2017 – 31/12/2017.

Considerando: Que el monto definitivo resultante de la aplicación del numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, asciende a \$ 40.694,00 a partir de enero/2018.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Fijase en \$ 40.694 (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro) el monto nominal mensual de pasividad definido en el numeral 2 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, a partir del mes de enero de 2018.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión

El Sr. Director Dr. LONG se abstiene.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD AFILIADOS PASIVOS. AJUSTE 1º.01.2018. Rep. N° 43/2018. Res. N° 77/2018.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de enero del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que por R/D de 22/06/2016 se dispuso a cesar su pago a partir del 1º/01/2017, con excepción de los jubilados y pensionistas de 75 años o más, quienes continuarán percibiendo o lo percibirán íntegramente a partir del mes siguiente al cumplimiento de esa edad.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período julio-diciembre/2017 fue de 2,91 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Fijase en \$ 875 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco) a partir del 1° de enero de 2018, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a los jubilados y pensionistas de 75 años o más.

ACTA N° 30 – Pág. 7
8.02.2018#

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Dr. LONG se abstiene.

AJUSTE DE PASIVIDADES Y ESCALA DE SUELDOS FICTOS VIGENTES A PARTIR DEL 1°/01/2018. Rep. N° 46/2018. Res. N° 78/2018.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de diciembre/2017, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-diciembre/2017 fue del 9,03%.

Atento: 1. A lo establecido en los numerales 1) y 5) de la R/D 844a/2017 del 14/12/2017.

2. A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D 845a/2017 del 14/12/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1°/01/2018, que asciende a 9,03%.

2. Tomar conocimiento de la escala de sueldos fictos vigente a partir del 1°/01/2018, que se expone a continuación:

Categoría	Sueldo Ficto	Cuota Unificada
	\$	\$
1ª ESPECIAL	20.362	1.705
1ª	20.362	3.385
2ª	38.517	6.403
3ª	54.585	9.075
4ª	68.469	11.383
5ª	80.171	13.328
6ª	89.807	14.930
7ª	97.346	16.184
8ª	102.665	17.068
9ª	105.893	17.604
10ª	106.928	17.777

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

PORCENTAJE DE INCREMENTO DEFINITIVO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES ENERO/2018. Rep. N° 44/2018. Res. N° 79/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que procedió a elevar la nota a la gerencia en la cual desiste del goce de dicha actualización y que como en las anteriores oportunidades dicha actualización fuera descontada de su salario en carácter de donación a la Caja. Aclara además que dicha solicitud ya se está efectivizando.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre/17, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre/17 fue del 2,91%.

Atento: A lo establecido en el numeral 5) de la R/D N° 447a/2017 de fecha 14/12/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMISIÓN DE MARCO LEGAL. Res. N° 80/2018.

El Sr. PRESIDENTE expresa que habiéndose dispuesto en Directorio, el estudio de modificaciones al marco legal y habiéndose integrado la correspondiente comisión, que ha funcionado decidiendo hacer una reforma paramétrica y solicitar el estudio de impacto de distintos parámetros en la viabilidad y sustentabilidad de la Caja con un margen de 10 años, una vez que ha llegado ese informe, sería importante citar a la Comisión referida, poniendo en conocimiento del informe a todo los integrantes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Convocar a una reunión de la Comisión de Marco Legal para el próximo martes 20, remitiéndose el material elaborado por los Servicios que fuera solicitado por esa comisión.

2. Convocar a los técnicos de la Asesoría Económico-Actuarial para la próxima sesión de Directorio.

CONTRATO SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO. Res. N° 81/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO consulta acerca del contrato con la empresa Kilbrine S.A., encargada del asesoramiento y comercialización de la Torre de Profesionales, en vista que recuerda estar próximos a los plazos de vencimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pone en conocimiento que en la tarde de ayer le presentaron el informe requerido sobre la propuesta de ampliación del mercado para la venta de unidades de la Torre. En el mismo se propone la realización de un llamado para presentación de propuestas. Entiende que mientras se procesa el llamado, convendría renovar con Kilbrine S.A., si así se prefiere, por un período más corto.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por qué se propone un llamado y no “abrir la cancha”. No entiende por qué se aplica el Reglamento de Compras.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que está la precaución de que la Caja tiene que saber con quién está trabajando. Lo que promueve el llamado es una competencia

entre los oferentes que pretende lograr una mejor ventaja para la Caja que pagar en las condiciones normales: los interesados deberán cotizar un porcentaje de comisión sobre las ventas y un precio de comisión por alquiler. La Caja va a tener a la vista ofertas de comisiones menores a las que normalmente se cobran.

Visto: Las expresiones vertidas en sesión del 25.01.2018 y el informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las bases particulares del llamado abierto a inmobiliarias para la presentación de propuestas para la comercialización y/o arrendamiento de las unidades propiedad de la Caja en la Torre de los Profesionales.

2. Prorrogar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), por el plazo de tres meses a partir del 12 de marzo de 2018.

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y siga a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

TORRE DE LOS PROFESIONALES.

El Sr. Director Ing. CASTRO informa que días atrás visitó la Torre de Profesionales contactándose con los encargados de la guardia, el arrendatario del Parking y también pudo conocer el Piso 4, que arrienda desde el 2016 la empresa Metlife. Comenta una sugerencia que le hicieron en una visita que hizo estos días a la Torre. Las salas de cine tienen poca asistencia de público y a la vez el consorcio está queriendo hacer una ampliación en la azotea para hacer una sala de gimnasia. Se le ocurre que podría ofrecerse una o las dos salas y alquilarlas para sala de fitness.#

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta si para ello se requerirían reformas de adecuación.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que el piso es horizontal con una estructura liviana para dar inclinación que puede quitarse con facilidad.

Se acuerda en solicitar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control establezca un contacto con Estudio CM, encargado de la administración de la Torre, para ofrecer el arrendamiento sugerido.

4) GERENCIA GENERAL

PAGO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere a una inquietud manifestada por el Ing. Castro respecto a la operativa del pago cuando se otorga un préstamo. Ante su planteo, se ha modificado el mecanismo. Los afiliados pueden informarle a la Caja en qué banco desean el depósito; ya está operativo. Un detalle menor que debe informar, es que esta modificación

conlleva un pequeño costo para la Caja, porque la transferencia la absorbe la Caja. Coincide plenamente con el planteo del Ing. Castro, en que se trata de una mejora en la atención a los afiliados.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que debe adecuarse la información que figura en el sitio web. Agradece el trabajo dispuesto para esta mejora.

El Sr. PRESIDENTE propone que se comunique entre las “novedades” que se despliegan en el inicio del sitio.

Así se acuerda.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.01.2018 AL 31.01.2018. Rep. N° 36/2018. Res. N° 82/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.01.2018 al 24.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.01.2018 al 31.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIO POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO 18.01.2018 AL 31.01.2018. Rep. N° 37/2018. Res. N° 83/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.01.2018 al 31.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.01.2018 al 31.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora dieciocho se retira de Sala el Sr. Director Dr. Long.

Af. 41.214. MARGONINER MAYER, Rodolfo. PETICIÓN. Rep. N° 38/2018. Res. N° 84/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CONSULTA AL M.T.S.S. ART. 145 LEY 17.3738. Rep. N° 39/2018. Res. N° 85/2018.

Visto: El texto tentativo sugerido por la Asesoría Jurídica, acerca de la consulta a efectuar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que puede comprender a cuatro expedientes que presentan una situación similar.

Atento: Al art. 11 del decreto reglamentario 413/004.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar el texto sugerido por la Asesoría Jurídica a efectos de consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Af. 52.735. MARTÍNEZ CASTILLO, Alejandro. PLANTEO SOBRE MODIFICACIÓN LEGAL. Rep. N° 40/2018 Res. N° 86/2018

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONTRATO CON FRAMUR PARKING S.R.L. “ESTACIONAMIENTO”. Res. N° 87/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO quiere expresar que entiende que en mayor o en menor cuantía los costos que está teniendo la Caja de Profesionales, tienen incidencia. En lo que hace a la renovación de este contrato, no estaría a favor de votarla. No tiene nada que ver con el tema del predio para estacionamiento que es propiedad de la Caja. Hoy por hoy representan \$43.000,00 mensuales, que en las incidencias y en los controles que debe realizar la Caja, no deben pagarse. Deja la puerta abierta a la consideración del tema por parte de la Comisión Asesora y de Contralor, ya que en definitiva es el otro órgano democrático de conducción de la Caja, que además concurren en forma honoraria y que puntualmente si se quiere se puede destinar un espacio de estacionamiento para la misma en los días de sus sesiones

ACTA N° 30 – Pág. 12
8.02.2018#

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que puede haber algún problema con funcionarios, gerentes, que hacen uso del estacionamiento. A aquellos funcionarios a los que se acostumbra dar estacionamiento o alimentación, puede dar lugar a algún tipo de reclamo de parte de esos funcionarios. No necesariamente va a haber un reclamo, pero cuando se tiene, es un beneficio y quitarlo puede resultar en lo que señala.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO consulta quiénes hacen uso actualmente del estacionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que además de directores y miembros de la Comisión Asesora, los gerentes.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que dada la situación actual en la que se está buscando, de reducir todos los costos, es un dato de la realidad que, a no ser los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, que vienen en forma honoraria, todo el resto que hace uso no está en esa condición. No se está buscando ninguna ilegalidad, y por eso es de recibo lo que está planteando la Ec. Vernengo, pero conceptualmente entiende que esa incidencia de garajes para directores y gerentes no debería tenerla la Caja de Profesionales. Ese es su sentir y el de la Agrupación Universitaria del Uruguay. Insiste en que es un costo mensual que está teniendo la Caja; somos muchos los que pensamos que hay que atacar las incidencias grandes, pero también hasta la más chica. Es en esa línea que se plantea. No tiene dudas que está dejando de manifiesto el sentir de muchos profesionales activos y pasivos.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte el concepto. Había previsto una solución alternativa que requiere una pequeña inversión y evita roces y baja costos al dejarse de pagar el costo mensual del estacionamiento.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que esa inversión en adecuar un espacio que ya tiene la Caja, es otro tema. Si se pone en condiciones estaría de acuerdo en su uso, pero no es condicionado lo uno a lo otro.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda. Si se plantea una discrepancia de tiempo entre que se da de baja el contrato y se termina de adecuar ese otro garaje, entiende que bien vale la pena ahorrarse ese costo mensual, que todos los gerentes tienen que compartir esta iniciativa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no es una posición; es un aporte de información para que se maneje la sugerencia con toda la información que se considera pertinente. Opina desde ese punto de vista; son los directores quienes deciden si tomar ese aporte o no.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta por la posibilidad de renegociar el arrendamiento de garaje para el solo uso de los gerentes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se puede renegociar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que da más plazo al tema a la espera que la Comisión Asesora y de Contralor se pronuncie. Lejos de su planteo está quitar el acceso al estacionamiento de los miembros de la Asesora en las dos reuniones mensuales a las que asisten. Pero tanto directores como gerentes deberían reflexionar sobre la conveniencia de la renovación del alquiler, teniendo en cuenta el plazo previsto para la rescisión.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la Comisión Asesora debería expedirse sobre su interés en mantener ese estacionamiento disponible para usar cuando sesione.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se analizarán estos planteos. Los miembros de la Comisión Asesora también integran comisiones que requieren su participación en diversos horarios y por largas horas. Cada vez que vienen tienen la cobertura del estacionamiento. Sugiere que más que pedir una adecuación del arrendamiento, la Caja podría analizar la conveniencia de pagar los tickets de cada vez que hagan uso aquellas personas que usan el estacionamiento esporádicamente. Eso sería lo más económico, en caso que se entienda adecuado no renovar el arrendamiento para directores y gerentes.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Plantear en la reunión de Mesas, la necesidad de contar con la opinión de la Comisión Asesora y de Contralor en este tema, postergando su consideración para una próxima sesión de Directorio.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

PLAN DE FISCALIZACIÓN. Rep. N° 42/2018. Res. N° 88/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración al finalizar el Orden del Día de la presente sesión.

9) ASESORÍA JURÍDICA

PUBLICACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 47/2018. Res. N° 89/2018.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que el informe jurídico no termina de aclararle de quién es la responsabilidad por la publicación de los contenidos de las actas de la Comisión Asesora.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Solicitar a la Asesoría Jurídica ampliación del informe en el sentido de la inquietud expresada.

10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos finaliza la sesión.

/gf, ds, mf.